



Secretaría General

ACTA CONSEJO ACADÉMICO

ASISTENTES:

- Rectora: Elisa Araya Cortez
- Prorrector: Roberto Pichihueche Mellado
- Vicerrectora: Paola Quintanilla Godoy
- Decana Verónica Vargas Sanhueza
- Decana Patricia Castañeda Pezo
- Decana Solange Tenorio Eitel
- Decano Jaime Galgani Muñoz
- Representante de Facultad de Artes y Educación Física: Prof. María José Prieto
- Representante Facultad de Ciencias Básicas: Prof. Raquel Peñaloza Cabrera
- Representante Facultad de Historia, Geografía y Letras: René Zúñiga Hevia .

- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

- Representante de Facultad de Filosofía y Educación: Prof. Emily Dobbs D.

INVITADOS:

- Directora de Docencia: Andrea Figueroa Vargas
- Jefe Departamento Jurídico: José Cortés

TABLA:

1. Aprobación de las Actas del 01 y 15 de diciembre del 2021.
2. Cuenta de la Rectora.
3. Aprobación del Calendario Académico 2022, de Pregrado.
4. Aprobación del Calendario Académico 2022, de Postgrado.
5. Presentación del Plan Estratégico.
6. Varios.

<p>VERSIÓN: Vía telemática (zoom)</p>
<p>FECHA: 5 de enero del 2022</p>



Secretaría General

Desarrollo de la Sesión:

La sesión se abre a las 15:00 horas.

1. Aprobación de las Actas del 01 y 15 de diciembre del 2021.

Se dan por aprobadas ambas actas sin observaciones.

2. Cuenta de la Rectora.

Mientras se incorpora la Rectora a la Reunión, el Prorector da cuenta de la visita de seguimiento MINEDUC para indagar sobre los avances de los diversos proyectos institucionales. Destaca que se mostraron muy satisfechos por el trabajo que se ha ido desarrollando con los diferentes equipos de la Universidad. Aclara que estas reuniones no están relacionadas con el plan de la tutoría UFRO.

3. Aprobación del Calendario Académico 2022, de Postgrado.

La Vicerrectora sugiere invertir el orden y partir por el Calendario de Postgrado. Ofrece la palabra a la Directora de Docencia, quien plantea que se hizo una adecuación respecto a los periodos de postulación, que se han organizado en dos momentos: el primero, desde el 4 de octubre al 4 de diciembre, y un segundo periodo de postulación, desde el lunes 27 de diciembre del 2021, hasta el 25 de marzo del 2022. El programa de Doctorado en Educación organizó su periodo de postulación desde el 2 de agosto al 18 de octubre. Respecto al periodo de selección de antecedentes y entrevistas, tanto para los programas de Magister, como para el Doctorado en Educación, el segundo periodo de postulación que será hasta el 14 de marzo al y el periodo de entrevistas del 20 al 25 de marzo. La publicación de resultados para el programa de Doctorado ya está disponible; para los programas de Magister, lunes 17 de diciembre y lunes 28 de marzo, en su segundo período. El periodo de matrícula para el programa de Doctorado, para la cohorte 2022 y anteriores, se realizará entre el miércoles 16 y jueves 17 del 2022. Los programas de Magister tienen un periodo de matrícula, entre el 4 y el 7 de enero. Y un segundo periodo, entre el 30 de marzo y el 1 de abril. El periodo de inducción está previsto para el lunes 4 de abril. La inscripción de carga académica, entre el lunes 4 al viernes 8 de abril. La inauguración del año académico está prevista entre el 25 y el 29 de abril. Las actividades lectivas del primer semestre, durarán hasta el viernes 29 de julio, con 17 semanas de desarrollo efectivo. El ingreso de las calificaciones al sistema UCAMPUS es hasta el 4 de agosto. El receso de invierno de postgrado está previsto entre el lunes 1 al viernes 12 de agosto. Para el segundo semestre, el periodo de postulación es entre el miércoles 1 y el jueves 30 de junio del año en curso. El periodo de selección en dos momentos,



Secretaría General

entre el 1 al 7 de julio y su segundo periodo, entre el 8 al 15 de julio. Publicación de resultados para los programas de Magister, lunes 18 de julio. El periodo de matrícula para el segundo semestre, entre el lunes 25 de julio al viernes 06 de agosto. Sobre periodos de inducción de la cohorte 2022, está considerado a partir el día 6 de agosto. Inicio de actividades lectivas, segundo semestre, programa de Doctorado y de Magíster, martes 16 de agosto. Periodo de ajuste de cargas académicas, entre los martes 16 al viernes 19. El receso de fiestas patrias, desde el lunes 12 al 16 de septiembre. Ingreso de actas a sistema UCAMPUS, el 7 de diciembre. Cierre de semestre y cambio de situación académica, el 23 de diciembre. Sobre solicitudes especiales de postgrado, asociadas a postergaciones, reincorporación de estudios y solicitud por gracia, para los distintos periodos. Primer semestre, Postergación entre el 4 de abril al 6 de mayo. En el segundo semestre, entre el 16 de agosto al 23 de septiembre. Solicitudes de reincorporación, segundo semestre 2022, el 24 de junio. Primer semestre 2023, hasta el 4 de noviembre. Presentación de solicitudes de gracia; primer semestre, último plazo hasta el 6 de agosto. Segundo semestre, hasta el 27 de diciembre. Renuncias a dichos programas, desde el 4 de abril al 6 de mayo. Y el segundo semestre entre el 16 de agosto y el 23 de septiembre. Admisión 2023. Periodo de postulación para el Doctorado en Educación, a contar del 1 de agosto y hasta el 17 de octubre del 2022. Y, para los programas de Magister, primer periodo, desde el 3 de octubre al 3 de diciembre. El segundo periodo desde el 26 de diciembre hasta el 24 de marzo del 2023. Para los programas de magister acreditados, hay un primer periodo de postulación, previsto desde el 1 al 30 de septiembre. Y un segundo periodo desde el 19 de diciembre al 3 de marzo del 2023. Publicación de resultados, Doctorado en Educación, 18 de noviembre del 2022. Programas de Magister, ambas fechas; 26 de diciembre y 27 de marzo del 2023. Para los magister acreditados, entre el 24 de octubre y segunda fecha; 27 de marzo del 2023. La matrícula de estudiantes nuevos y antiguos; el doctorado tiene prevista su matrícula entre el miércoles 15 y el jueves 16 de marzo, para todas las cohortes. La matrícula de los programas de Magister, será entre el 3 al 20 de enero. Y el segundo periodo entre 29 al 31 de marzo. El cierre del año académico, está previsto para el 31 de marzo del 2023.

La Rectora enfatiza que la discusión del calendario hay que hacerla enmarcada en las necesidades de la institución y mirando las dinámicas de la cultura institucional y de prácticas que se debe cambiar y transformar. No puede ser que la universidad esté cerrada a las 6 o 7 de la tarde y que en enero esté cerrada, no pudiéndose realizar actividades de extensión y de vinculación con el medio.

La Decana Vargas plantea la inconveniencia de comenzar las clases junto a la inscripción de las cargas académicas, observación que es acogida por el Consejo. Teniendo eso presente, **se da por aprobado el Calendario Académico de postgrado 2022.**



Secretaría General

4. Aprobación del Calendario Académico 2022, de Pregrado.

La Directora de Docencia explica la metodología utilizada para incorporar las observaciones que se le hicieron a la propuesta inicial. Con la información que mandaron las facultades, se organizaron tres etapas: la primera, la socialización del calendario de pregrado. La segunda etapa fue la observación de la propuesta que cada una de las facultades emitió. Y posteriormente el análisis y la incorporación de la propuesta. Sobre los aspectos formales, las facultades plantearon algunos ajustes, precisiones de algunas fechas, que fueron incorporados en la propuesta de calendario académico. En los procesos académicos se señalaron sugerencia de adelantar el inicio de clases, en función y en sintonía a lo ya expresado en el anterior consejo académico, para que el ingreso de clases sea el lunes 14 de marzo, de modo de hacer una articulación con los procesos de práctica y la articulación de los estudiantes al sistema escolar. El tercer punto tiene que ver con la incorporación de actividades, sobre el MINOR en particular, las sugerencias fueron acogidas. Y sobre los aspectos administrativos de adelantar los procesos de ingresos de las cargas académicas al sistema UCAMPUS, a partir de la matrícula, como, asimismo, el periodo de ajustes de cargas académicas. Un tercer nivel en la categoría de análisis de los documentos emanados, dice relación con los recesos: de verano, de invierno y fiestas patrias.

Se sugiere empezar con la semana de inducción a partir del 7 de marzo. La Vicerrectora señala que es importante recordar que se está trabajando con el Decano, Decanas y Directores de Departamentos, el plan de la restitución de saberes, y que, justamente ahí hay un nivel de organización y de planificación, donde cada Facultad va a determinar cómo aborda estos temas e identificar cuáles son esos aprendizajes nucleares que son necesarios fortalecer.

La Rectora insiste en que hay que evitar normalizar la idea de que los estudiantes tienen un conflicto, paran, o se toman la universidad. En este sentido se tiene que incorporar dentro de la restitución de saberes, un protocolo mínimo de discusión sobre la manera en que se resuelven los conflictos.

En relación con los recesos, la Vicerrectora señala que el calendario considera ahora 5 semanas, las que están divididas, en una semana entre primer y segundo semestre y cuatro semanas en el receso de verano.

Los Decanos sostienen que su Consejos tienen la postura de que se mantengan las seis semanas de receso en verano, por ser un derecho adquirido y por la carga de trabajo que los académicos han tenido que enfrentar en estos últimos dos años.

El Prorrector planea que hay que propiciar en la institución la actividad, tanto en vinculación con el medio y extensión como en educación continua, contando con los tiempos, para



Secretaría General

que durante todo el año 2022, se pueda planificar estas actividades que se ofrecerían durante el mes de enero en el año 2023.

La Rectora solicita el ingreso del Jefe del Departamento de Jurídica, Sr. José Cortés, quien plantea lo siguiente:

Entendido que la UMCE es una universidad pública y un órgano de la administración del Estado, se rige por el Estatuto Administrativo. Por lo tanto, no hay más descanso que lo que establece el Estatuto Administrativo, entendiendo que los feriados son 15 días hábiles de lunes a viernes. Y otros feriados que son progresivos y aumentan a 20 y a 25 días, dependiendo de los años de cotización previsional que tenga el funcionario público. No rigen normas consensuales entre la universidad y los funcionarios. No puede haber un acuerdo para aumentar lo que ya está sancionado por ley. La administración de la Universidad se rige por sus autoridades, la Rectora en este caso. Todas las universidades, por regla general tienen un cese o cierre anual, que es durante el mes de febrero. Ese es un cese que la propia institución establece, por un tema académico. Cuando la universidad cierra al menos por 30 días, opera una cuestión que se llama feriado colectivo, es decir, cuando la gran mayoría de los funcionarios no hacen actividad dentro de la universidad y solamente se quedan los funcionarios imprescindibles para el funcionamiento material de la universidad. Ese feriado colectivo opera como descanso anual.

Cada vez que hay receso favorece incluso a aquellos que tienen 15 días de feriado. Y también, a más de los que abarca más de 15 días de feriado. Por lo tanto, también beneficia a los más antiguos. Entonces, cada vez que hay un cese de funcionamiento de la universidad, beneficia a todos en ese descanso. Es decir, debería conmutarse a ese descanso. Ahora, si un calendario académico contempla 6 semanas de receso universitario, no necesariamente constituye un derecho adquirido, porque esa norma en el mundo administrativo y en el derecho público va a depender siempre de quién tenga la administración de la Universidad, que puede aumentarlo o disminuirlo. Sin perjuicio de ello, son derechos de los funcionarios el descanso, que son al menos de 15 días hábiles. Otra cosa, son los permisos administrativos, permisos por fallecimiento y los demás permisos especiales. Por lo tanto, tener 6 semanas, no necesariamente constituye un derecho adquirido para efectos de descanso, todos los años, de la misma forma. Dado lo anterior, la única fuente que existe es la legal estatutaria. El sector privado se rige por sus propias normas. El código del trabajo, del cual pueden tener negociaciones o convenios colectivos donde hay consensualidad para ello.

El Decano Galgani sostiene que tener que elegir o votar una situación tan delicada, es complicado. Lo que hay que hacer es lo que la ley indica para las instituciones públicas.



Secretaría General

La Decana Castañeda consulta acerca de la relación contractual de las asociaciones con personalidades jurídicas con el estatuto administrativo.

El señor Cortés responde que son organismos de naturaleza sindical, pero no son sindicatos. Tienen una naturaleza sindical, porque están amparadas bajo los convenios internacionales de la OIT. Y la OIT dice que las asociaciones de funcionarios tienen que ver con organismos de naturaleza sindical, pero lo rigen las normas del sector público de cada país. Son muy parecidas ambas y pueden agruparse en confederaciones, agrupaciones, incluso a una central, como la ANEF o a la CUT. Y tienen que ver con la ley en el más amplio sentido de interés laboral con la autoridad o con la entidad empleadora, que en este caso es la universidad, un organismo estatal.

La Decana Castañeda coincide en que los académicos han hecho un esfuerzo propio para mantener la docencia, lo que no es menor. Tampoco es menor que desde hace dos años los sueldos han disminuido. Hay que sopesar todos esos elementos, para buscar una forma de consenso, ojalá, mayoritario.

El Secretario General pide aclarar al Sr. Cortés si el receso institucional le compete al Consejo Académico, ya que el tema que se discute es la fijación del calendario académico, que tiene que ver con la docencia, la investigación y la extensión. El receso universitario sería entonces materia de la gestión.

El señor Cortés aclara que el receso y todo lo que tenga que ver con el cierre de actividades generales de la universidad, es de resorte exclusivo de la Rectoría. De lo que se pronuncia el Consejo Académico, es del Calendario Académico; temas de pre o postgrado.

La Vicerrectora insiste en la necesidad de llegar a un acuerdo, poniendo énfasis en las necesidades institucionales, ya que hay muchas unidades que de hecho seguirán operando con posterioridad al 15 de enero.

La Rectora señala que hablar de la universidad real y no de la universidad imaginaria. La universidad está en crisis y se requiere sacarla adelante. No se debe hacer lo que se hacía antes, ya que eso es lo que tiene a la Universidad dos veces con 3 años de acreditación y con una tutoría. Lo que se está pensando es para enero del 2023, es decir, se cuenta con un año para invitar a aquellos que tienen muchas ganas de hacer cosas, que las hagan y que la Universidad no esté cerrada en enero.

El Consejero Zúñiga plantea que esto se trata de una contienda de poderes, y lo que hay que establecer es si esta es una decisión motivada por la representación de las bases o, si es una



Secretaría General

determinación jurídica. Y si es así, tal vez sería mejor dejar el tema del receso entre paréntesis y generar esta discusión técnico política, técnico académica con más tiempo.

El Decano Galgani coincide y reflexiona sobre el rol de los decanos; es decir, si son responsables de lo que dicen los consejos o, si tienen, por el hecho de haber sido elegidos, una delegación de responsabilidad que les permita decidir de acuerdo a los elementos que se tienen a la vista y que, a lo mejor, los colegas no ven.

En cuanto a la extensión de las actividades en enero, señala que las actividades de verano son bienvenidas, pero no deberían ser el argumento para fundamentar la extensión, ya que los académicos que no piensan solo en las clases siempre tienen mucho que hacer.

La Decana Vargas plantea que se podría tener un calendario académico y dejarlo sin innovar en el día de hoy, pero eso no quiere decir que no se pueda trabajar en él durante el año.

La consejera Prieto plantea que el Consejo Académico tiene que aprobar el calendario académico, como está propuesto, asumiendo los costos de lo que signifique dicha decisión por el bien mayor. No le parece correcto dejar sola a la autoridad en esta materia.

La Decana Tenorio sostiene que el calendario que se quiere aprobar no se tiene a la vista, por lo que no está en condiciones de aprobarlo.

Se acuerda posponer esta discusión hasta el miércoles 12 en Consejo Extraordinario.

La Vicerrectora **solicita que quede en acta que son 5 semanas de receso, con una semana de receso entre ambos semestres y que, el receso de verano comienza a partir del 30 de enero del 2023.**

5. Presentación del Plan Estratégico.

Queda pendiente para el Consejo extraordinario del día 12 de enero.

6. Varios:

El Secretario General solicita enmienda al acuerdo 1572 del Consejo Académico, con fecha 1 de septiembre del 2021, que aprobó por unanimidad la modificación del calendario académico del postgrado, para los estudiantes del Magister en Educación con mención Pedagogía y Gestión Universitaria, en Curriculum Educacional y en Gestión Educacional, cohorte 2019. El plazo



Secretaría General

otorgado fue hasta el 31 de diciembre del año 2021, sin consideraciones económicas para los estudiantes. El problema es que la Resolución que respaldaba dicho acuerdo, no fue tramitada. Y, los estudiantes, no pudieron rendir su examen de grado, debido a que ese acto administrativo no se llevó a cabo. Se requiere de un nuevo acuerdo, para fijar una nueva fecha y se genere una nueva resolución ampliando el plazo de estos estudiantes de magister, para que se puedan graduar al 31 de marzo. El Sr. José Cortés solicita **se incluya el nombre de los cuatro alumnos involucrados. Se aprueba la moción.**

La Decana Vargas se refiere a otro acto administrativo, el caso de una estudiante de Educación Física, que perdió la beca vocación de profesor, por un error institucional. Y la universidad asumió el pago por un año el arancel de esa estudiante.

La Rectora aclara que conoce el caso, porque la Directora DAE se lo había informado y se va a resolver en función de esos antecedentes. Señala que la próxima semana se presentará el Plan de Desarrollo Estratégico, sobre el cual Junta Directiva hizo algunas observaciones. Interesa escuchar al Consejo Académico también, como representantes de las comunidades

Finalmente, desea un feliz año para todos. Este tiene que ser un buen año para la UMCE. Siempre pensar en la Universidad. Las personas pasan, las instituciones quedan.

Cierre de la sesión 17,52.